

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**5381** *Resolución de 13 de abril de 2012, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos del concurso de méritos de puestos docentes en el exterior, convocado por Orden ECD/174/2012, de 24 de enero y de la realización de las pruebas de idiomas.*

Por Orden ECD/174/2012, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), se convocó concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de funcionarios docentes en el exterior.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Orden de convocatoria citada,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Anunciar la exposición de las listas provisionales de aspirantes admitidos que reúnen los requisitos generales de participación a que se refiere la base primera.A) de la Orden de convocatoria, con indicación de idioma o idiomas acreditados, de acuerdo con los puestos solicitados, según lo previsto en la base segunda.2.3.d) y quinta.2.a), b) y c) de la misma Orden.

Segundo.

Anunciar, asimismo, la exposición de las listas provisionales de aspirantes excluidos de la participación en el procedimiento, por no reunir los requisitos generales de participación a que se refiere la base primera.A) de la convocatoria, con indicación, igualmente, del idioma o idiomas acreditados, de acuerdo con los puestos solicitados según lo previsto en las bases segunda.2.3.d) y quinta.2.a), b) y c) de la misma Orden.

Tercero.

Tanto las listas provisionales de aspirantes admitidos como las de excluidos, contendrán las puntuaciones provisionales de los distintos apartados de la fase general aprobados por la Comisión de Selección.

La validez de las puntuaciones provisionales asignadas a los aspirantes provisionalmente excluidos a que se refiere el apartado anterior, quedan condicionadas a la subsanación de la causa o causas que hayan motivado su exclusión provisional.

Cuarto.

Anunciar la exposición de las listas a las que se refiere la presente Resolución a partir del día 11 de mayo de 2012, en los tableros de anuncios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.educacion.gob.es/> (Área: profesorado-vida laboral-concursos exterior).

Quinto.

El plazo de presentación de reclamaciones contra las listas a que se refieren los apartados primero y segundo, es de diez días naturales a partir del siguiente al de la exposición de estas listas.

Igualmente, en el mismo plazo, podrán solicitar la rectificación de aquellos datos personales sobre los que haya observado alguna incorrección en las listas de admitidos y excluidos.

Los escritos de reclamación, en los que deberá consignarse cuerpo y especialidad por los que se participa, se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Subdirección General de Personal, Servicio de Gestión de Personal Docente) y podrán presentarse en el Registro General de este Ministerio, calle Los Madrazo, número 15, 28071 Madrid, pudiendo remitirse también por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que se opte por presentar la reclamación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que sea fechada y sellada antes de ser certificada.

Sexto.

De conformidad con la base cuarta, punto 3, de la Orden de convocatoria se convoca a los aspirantes que deban realizar la prueba que acredite el conocimiento del idioma y nivel exigidos para los puestos solicitados, el día 9 de junio de 2012, en la Escuela Oficial de Idiomas Madrid-Goya, calle Santa Brígida, 10, de Madrid, a la hora que a continuación se indica para cada uno de los idiomas:

Pruebas de idiomas de nivel intermedio:

Alemán: 8,00 horas.  
Árabe: 8,00 horas.  
Neerlandés: 8,00 horas.  
Francés: 9,30 horas.  
Portugués: 11,00 horas.  
Inglés: 12,30 horas.  
Italiano: 14,00 horas.

Pruebas de idiomas de nivel avanzado:

Alemán: 14,00 horas.  
Inglés: 15,45 horas.  
Francés: 17,45 horas.  
Italiano: 19,45 horas.

Conforme a la base quinta, punto 1, de la Orden de convocatoria, los participantes que conforme a los puestos solicitados deban demostrar mediante la realización de estas pruebas la acreditación de conocimientos tanto del nivel intermedio como del avanzado de un mismo idioma, deberán superar las pruebas del nivel correspondiente. No obstante, aquellos participantes que conforme a los puestos solicitados deban acreditar los dos niveles de un mismo idioma, la superación de la prueba del nivel avanzado les supondrá la validez para los puestos solicitados que requieran nivel intermedio.

Para la realización de estas pruebas los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad o pasaporte e ir provistos de un bolígrafo de color azul o negro.

A esta prueba deberán concurrir los aspirantes a los que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución que deban acreditar este requisito, teniendo en cuenta que los aspirantes provisionalmente excluidos a que se refiere el apartado segundo de esta Resolución que se presenten a esta prueba, serán admitidos a la realización de la misma, quedando condicionada su inclusión en la lista definitiva de admitidos a la subsanación, de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la presente Resolución, de la causa o causas que hayan motivado su exclusión provisional.

Madrid, 13 de abril de 2012.–El Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.